

## **Addendum al Anexo N° 1 del Contrato Marco Prestación de Servicios Banca Electrónica.**

En la ciudad de Santiago, a \_\_\_\_\_ entre \_\_\_\_\_  
Rol Único Tributario N° \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en adelante “**la Empresa**”, representada por don \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_; Cédula Nacional de Identidad N°  
\_\_\_\_\_; don \_\_\_\_\_  
Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, ambos con el mismo domicilio, por una  
parte, y por la otra BANCO SECURITY, Rol Único Tributario N° 97.053.000-2, representado por  
los apoderados que suscriben al final, todos domiciliados para estos efectos en Avenida  
Apoquindo 3100, en adelante “**el Banco**”, se ha convenido lo siguiente:

Por instrumento privado de fecha \_\_\_\_\_ las partes suscribieron el denominado  
Contrato Marco de Prestación de Servicios Banca Electrónica, en cuyo Anexo N° 1 se detallan  
los Servicios disponibles al amparo del citado contrato.

Mediante este Addendum que para todos los efectos legales se entiende forma parte integrante  
del Anexo N°1 antes citado, se incorpora el siguiente servicio:

**TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE ALTOS MONTOS, o LBTR** a través de la página  
web propia del Banco, siguiendo las instrucciones que ahí se establecen.

Permite realizar transferencias electrónicas de fondos a otros bancos por el monto máximo  
indicado en la página web por transacción. Para su aprobación y pago se requiere la visación  
con los mecanismos solicitados en el sitio web de los apoderados debidamente facultados.

Costo: la comisión por transacción será informada en la página web del Banco y ésta será  
cobrada diariamente.

Restricción horaria: estas transferencias sólo pueden efectuarse de lunes a viernes entre las  
9:00 y las 15:00 horas. La aprobación del pago de la operación debe realizarse antes de las  
15:00 horas del día en curso. Si la transacción se realiza fuera de horario no será cursada.

El banco no se responsabiliza por los tiempos que maneje el banco receptor para la  
disponibilización de los fondos en la cuenta del beneficiario de la transferencia, al igual que los  
plazos que éste maneje para la restitución de los fondos en caso de rechazo o devolución.

Si desea operar las transferencias de altos montos con cuentas preestablecidas, es decir cuentas corrientes previamente guardadas que facilitan el proceso de autorización, indíquelas a continuación:

<b>Rut</b>	<b>Nombre</b>	<b>Banco</b>	<b>N° de Cuenta</b>

\_\_\_\_\_  
Firma Apoderado

\_\_\_\_\_  
Firma Apoderado

\_\_\_\_\_  
Nombre Apoderado

\_\_\_\_\_  
Nombre Apoderado

\_\_\_\_\_  
Razón Social

\_\_\_\_\_  
Razón Social

\_\_\_\_\_  
p.p. Banco Security:

\_\_\_\_\_  
p.p. Banco Security: